



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 1550/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ROSARIO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 129-E del 8 de noviembre de 2016, el Expediente N° 1550/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 219/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 129-E del 8 de noviembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 129-E del 8 de noviembre de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-19511259-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 129-E del 8 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas,
Ingeniería y Agrimensura
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE**

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de Ingeniero Mecánico, excepcionalmente podrán admitirse graduados universitarios que demuestren una adecuada trayectoria profesional vinculada al área laboral específica, que ponga en evidencia una sólida formación y puedan cumplimentar los requisitos requeridos.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

IMF-1.1. 1	Introducción a la Accidentología Vial I	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
IMF-1.2. 1	Introducción a la Accidentología Vial II	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
IMF-1.3. 1	Bases Físicas para la resolución de accidentes	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
IMF-1.4. 1	Principios del derecho y del proceso	Cuatrimestral	30	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

IMF-1.5. 2	Práctica en Accidentología	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
IMF-1.6. 2	Incendios	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
IMF-1.7. 2	Explosiones	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
IMF-1.8. 2	Principios de Ingeniería Forense	Cuatrimestral	80	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

IMF-2.9. 1	Taller de Proyecto Entrenamiento Profesional	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
IMF-2. 10.1	Proyecto de Entrenamiento Profesional	Cuatrimestral	-	*	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA FORENSE

CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP. N°1550/13-UNIV. NAC. DE ROSARIO/ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA
MECÁNICA FORENSE-REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.